



APRUEBA REITEMIZACIÓN  
PRESUPUESTARIA DE SUBVENCIÓN, EN  
CONCURSO 6% FNDP AÑO 2018.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3313

ARICA, 03 DIC 2018

**VISTOS:**

1. Resolución Exenta N° 714, de fecha 21 de marzo de 2018, que Aprueba Bases Administrativas y Anexos Complementarios sobre Postulación al 6% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, relativo a actividades culturales, deportivas, de seguridad ciudadana, de carácter social y de prevención y rehabilitación de drogas, y de protección del medio ambiente y educación ambiental, mediante métodos transparentes y competitivos, para el año 2018.
2. Resolución Exenta N° 2124, de fecha 23 de agosto de 2018, por la que se adjudica una subvención de \$2.500.000.-, a la "ASOCIACIÓN INDÍGENA AYMARA DE GENERAL LAGOS MARKAS LAYKUS", para la ejecución del proyecto denominado "PEDALEANDO EN LAS ALTURAS DEL ALTIPLANO", Folio N° 735406.
3. Oficio N° 1036 de fecha 23 de noviembre de 2018, que autoriza reitemización presupuestaria del proyecto en ejecución singularizado en el numeral anterior.
4. Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 20.981, Ley de Presupuestos del Sector Público, año 2017; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota:

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la "ASOCIACIÓN INDÍGENA AYMARA DE GENERAL LAGOS MARKAS LAYKUS", RUT N° 65.687.600-k, representada legalmente por don Rolando Diego Manzano Butron, mediante presentación de fecha 11 de octubre de 2018, solicitó reitemización presupuestaria del proyecto denominado "PEDALEANDO EN LAS ALTURAS DEL ALTIPLANO", Folio N° 735406.
2. Que, a través de Oficio N° 1036 de fecha 23 de noviembre de 2018, se autorizó dicha reitemización.

3. Que, como consecuencia de lo anterior, corresponde formalizar la reitemización solicitada por medio del presente acto administrativo.

**RESUELVO:**

1. **APRUÉBESE** la reitemización presupuestaria a la "ASOCIACIÓN INDÍGENA AYMARA DE GENERAL LAGOS MARKAS LAYKUS", para la ejecución del proyecto denominado "PEDALEANDO EN LAS ALTURAS DEL ALTIPLANO", Folio N° 735406, modificándose el cuadro presupuestario expresado en la Resolución Exenta N° 2124, de fecha 23 de agosto de 2018, numeral 1 de la parte resolutive, como se indica a continuación:

ITEM	1 APORTE RECURSOS PROPIOS	2 APORTE SOLICITADO A GOBIERNO REGIONAL	3 APORTE DE TERCEROS (Otros)	TOTALES (1+2+3)	% (Total ítem/ Totales)*100
A. HONORARIOS	0	\$ 900.000		\$ 900.000	36%
B. EQUIPAMIENTO (IMPLEMENTACIÓN)	0	\$ 900.000		\$ 900.000	36%
C. TRASLADOS	0	301.730		301.730	12.06%
D. ALIMENTACIÓN	0	0		0	
E. ALOJAMIENTO	0	0		0	
F. DIFUSION		\$ 250.000		\$ 250.000	10%
G. GASTOS DE OPERACIÓN	0	148.270		148.270	5.93%
H. GASTOS DE PREMIACIÓN	0	0		0	
H. GASTOS DE IMPREVISTOS		0		0	0
TOTALES	0	\$ 2.500.000		\$ 2.500.000	100%

2. **DÉJESE** establecido que la Resolución Exenta N° 2124, de fecha 23 de agosto de 2018, mantiene plena vigencia en todo aquello que no ha sido modificado, rectificado o complementado por la presente resolución.

3. **NOTIFIQUESE** a la organización adjudicataria del texto de la presente resolución, por el medio más idóneo, lo cual será responsabilidad del Analista designado en el numeral anterior.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



MARÍA LORETO LETELIER SALSILLI  
INTENDENTA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

FHM/HCR/CRT/jmc/crt  
Distribución física

1. Oficina de parte

Distribución digital

1. Jefe Departamento Inversiones, DIPIR
2. Analista Jose Monje, DIPIR
3. Abogada, DIPIR
4. Departamento Jurídico
5. Beneficiario, a través de analista DIPIR